



ORGANISMO REMITENTE: SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD

ORGANISMO DESTINATARIO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Asunto: Autorización modificación RPT, Escala Superior Sanitarios Locales JCCM



Mediante el presente, se da traslado de la propuesta de actuación en la RPT de esta Consejería, para su estudio y autorización correspondiente, de conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que establece que el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaría General de la Consejería.

De esta forma, esta Secretaría General PROPONE las siguientes actuaciones en la RPT correspondiente a la Escala Superior de Sanitarios Locales, indicando el órgano gestor donde se llevarán a cabo:

I.- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE

La modificación propuesta por la Delegación está referida a la RPT de la Escala Superior de Sanitarios Locales, especialidad Veterinaria, para el código 00112, adscrito al área de Salud de Albacete.

Antecedentes:

Desde el año 1992, fecha en que se organizaron los Servicios Oficiales de Salud Pública en los Distritos de Salud, con el Cuerpo Superior de Sanitarios Locales, especialidad veterinaria, y con la inclusión años después de la especialidad de farmacia, las circunstancias de trabajo han evolucionado y han experimentado cambios tanto organizativos como de la propia actividad económica y empresarial. En concreto en el Distrito de Elche de la Sierra las circunstancias han cambiado y la carga de trabajo ha variado notablemente.



En ese momento, fueron asignados a este Distrito tres Veterinarios Oficiales de Salud Pública (VOSP), dos Farmacéuticos Oficiales de Salud Pública (FOSP) y una Jefe de Distrito. Y el tipo de trabajo que desarrollaban los VOSP estaba condicionado por el gran número de Pequeños Mataderos y la dispersión geográfica con que contaban.



Desde hace unos años la situación ha cambiado, pasando de contar con siete mataderos a solamente dos mataderos, y con una producción que se ha ido reduciendo a un sacrificio muy limitado. Estos hechos se han unido al cierre de muchos establecimientos alimentarios, por envejecimiento de sus titulares y sin reemplazo generacional.

Todo esto ha provocado que, a lo largo de los años, la carga de trabajo de los inspectores veterinarios (VOSP) haya ido bajando, siendo ahora mismo de 88 establecimientos alimentarios por inspector. Y dado que en el pasado concurso (CGM/F1 2024) de la Escala Superior de Sanitarios Locales, quedó vacante el puesto de VOSP (00495) en el Distrito de Elche de la Sierra, no se ha contemplado la posibilidad de cubrir dicha vacante con un interino debido a las circunstancias que se están dando en lo que respecta a la organización en ese Distrito.

Por otro lado, desde 1992 la ciudad de Albacete ha ido creciendo e incrementando su población hasta los 173.206 habitantes, lo que supone aproximadamente 40.000 habitantes más. La actividad empresarial y económica ha ido a la par del incremento demográfico; lo que ha supuesto una mayor carga de trabajo para los inspectores del Distrito de Salud de Albacete, estando en 211 establecimientos alimentarios por inspector.

El Distrito de Salud de Albacete abarca un total de nueve zonas Básicas de Salud (ocho en la ciudad de Albacete y otra en Chinchilla de Montearagón), y en la actualidad cuentan con nueve VOSP, cuatro FOSP y un jefe de Distrito, y contar con un inspector más ayudaría a que se equiparan las cargas de trabajo con el resto de Distritos que están entorno a los 130-150 establecimientos alimentarios por inspector.



PROPUESTA:

Ante estas circunstancias, se SOLICITA que, se modifique la RPT del CUERPO DE SANITARIOS LOCALES ESPECIALIDAD VETERINARIA, de forma que el VETERINARIO OFICIAL DE SALUD PÚBLICA del puesto 00495 cambie su ubicación y pase a formar parte del Distrito de Albacete.

De manera que quede como:

- Denominación: VETERINARIO/A OFICIAL DE SALUD PÚBLICA
- Grupo A
- Nivel 23
- **Centro de trabajo DISTRITO DE SALUD DE ALBACETE**
- Localidad ALBACETE

II.- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

La modificación propuesta por la Delegación está referida a la RPT de la Escala Superior de Sanitarios Locales, especialidad Veterinaria, para el código 00623, adscrito al área de Salud de Molina de Aragón (Guadalajara).

La plantilla de Molina de Aragón cuenta con los siguientes puestos de trabajo:

Puesto	Denominación	Cl.	Grupo	N.Plazas	Localidad	Centro Trabajo
00317	J.Distrito		A1	1	Molina de Aragon	Dist.Salud Molina A.
00332	Farmaceutico/a Ofic.Salud Publ.		A1	2	Molina de Aragon	Dist.Salud Molina A.
00454	Veterinario/a Ofic.Salud Pública		A1	3	Molina de Aragon	Dist.Salud Molina A.
00623	Veterinario/a Oficial Matadero		A1	1	Molina de Aragon	Area de Salud Molina A.

Antecedentes:

En virtud del Decreto de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad, se atribuye a la Dirección General de Salud Pública la vigilancia sanitaria y





control oficial en la producción, transformación, almacenamiento, transporte, manipulación, comercialización y ventas de alimentos, bebidas y productos relacionados directa o indirectamente con la alimentación, incluida su autorización.



En este marco de actuación se propuso entre otras actuaciones en Guadalajara la creación de una plaza de Veterinario/a Oficial de Matadero, adscrito al Área de Salud de Molina de Aragón, para cubrir las necesidades demandas por el matadero de reses ovinas y caprinas "Pascual Miño", con una actividad continuada de cinco días a la semana. Así se asignaría una plaza de Veterinario Oficial de Matadero específica para este centro.

La propuesta de creación de esta plaza se determinó con el fin de dar cumplimiento a la normativa comunitaria prevista en el Reglamento 854/2004, de 29 de abril, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de productos de origen animal destinados a consumo humano que obliga a los Estados Miembros a designar personal específico para el control oficial de mataderos, así como al Decreto 91/1990, de 24 de junio, por el que se organizan los servicios veterinarios de la JCCM, donde se asigna a los Veterinarios de Mataderos funciones muy específicas que conllevan la responsabilidad de dictaminar al aptitud para el consumo de carnes que se han faenado en el establecimiento, así como de su comercialización.

Propuesta:

A propuesta de la delegación Provincial y por razones organizativas y de mejor prestación del servicio público, se ha trasladado la solicitud de cambio de Centro de trabajo en la plaza de Sanitario Local con código puesto 00623 con destino en Matadero de Molina de Aragón, y ello en tanto el resto de plazas de Veterinario/a Oficial de Matadero de la provincia de Guadalajara se encuentran adscritas al Área de Salud de Guadalajara, siendo esta la única que se circunscribe al Área de Salud de Molina de Aragón.



Esta ubicación supone un agravio comparativo, puesto que el Jefe de Equipo de Mataderos y el resto de compañeros están adscritos al Área de Salud de Guadalajara, dejando la plaza de Molina sin referente jerárquico ni, por tanto, capacidad de sustitución ante imprevistos.

En base a lo anterior, se propone la siguiente modificación respecto de plaza de Veterinario Oficial de Matadero código de puesto 00623 con destino en localidad de Molina de Aragón

- Donde dice: Centro 'Área de Salud Molina de Aragón'
- Debe decir: Centro 'Área de Salud Guadalajara'

III.- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

A propuesta de la Delegación Provincial de Toledo, se solicitan dos actuaciones de modificación en la RPT de la **Escala Superior de Sanitarios Locales (Subgrupo a1), especialidad Farmacia.**

La Delegación Provincial manifiesta que los cambios derivados del desarrollo económico y empresarial en la provincia de Toledo, suponen un especial incremento comercial en determinadas zonas de la provincia lo que implica un desafío para los servicios de control oficiales que en base a las propias actividades de los diferentes operadores comerciales deben garantizar una supervisión adecuada de las mismas, lo que hace conveniente realizar la presente propuesta de reorganización de los SSL- escala farmacia- en atención a los principios de necesidad, eficacia y eficiencia.

Las dos propuestas son las siguientes:

1. Cambio de adscripción de una 1 plaza del Distrito de Salud de Talavera de la Reina para su nueva adscripción al Distrito de Salud de Illescas.



a. **FOSP** (Cód. 00429) Actualmente en la R.P.T. del Distrito de Salud de Talavera de la Reina considerándose necesario su reasignación al Distrito de Salud de Illescas.

b. Justificación:

La Resolución de 28/12/2023, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Escala Superior de Sanitarios Locales de la Consejería de Sanidad crea dos plazas FOSP correspondientes a los códigos 421 y 429 en los municipios de Toledo y Talavera de la Reina respectivamente.

Desde el servicio de salud pública de Toledo inicialmente se realizó la propuesta de que estas nuevas plazas no fueran ofertadas en los inminentes procesos de estabilización de empleo temporal ni el siguiente concurso de traslados de SSLL al objeto de estudiar de forma razonada las necesidades de personal.

Una vez analizados los datos, tanto **por número de establecimientos como por las ratios de carga de trabajo por inspector**, relacionados con la sanidad ambiental y especial **dificultad en el control de algunas instalaciones de legionella** y con la sanidad alimentaria, que arroja los siguientes números.

Censo de instalaciones legionella de especial complejidad	Distrito Illescas	Distrito Talavera
Torres refrigeración	35	9
Condensadores evaporativos	23	7
Equipos enfriamiento evaporativo	178	9

Censo RGSEEA	Distrito Illescas	Distrito Talavera
Total	494	319
Incremento censo en últimos 5 años	21,97%	2,57%

Se observa claramente la **tendencia de crecimiento en el número de establecimientos de RGSEAA**, destacando además por su especial relevancia que las industrias ubicadas en la zona de Illescas requieren una mayor dedicación por sus **volumenes de producción, tipos de productos, tecnologías y ámbito de distribución**. Además, muchas de las industrias regionales exportadoras de productos alimenticios y casi la totalidad de industrias de fabricación de **Complementos Alimenticios y Materiales en contacto con los alimentos** de la región se encuentran en el Distrito de Illescas, siendo necesaria una presencia continuada para la emisión de **certificados de exportación y atestaciones sanitarias**, realización y seguimiento de **auditorías, alertas**, etc. Sirvan como ejemplo las 421 actuaciones sanitarias de emisión de atestaciones sanitarias-certificados de exportación durante el año 2023 para un total de 17 empresas en el Distrito de Illescas.



Actuaciones certificados exportación	atestaciones- Illescas	Distrito Talavera
Año 2023	421	151



Aparte del gran desarrollo industrial y económico de la zona y considerando la tendencia al alza, hay que incidir en el **gran crecimiento demográfico** en la comarca de la Sagra, cuyos municipios integran el Distrito de Illescas. Atendiendo a los datos del padrón municipal 2022 la población de los municipios del Distrito supera los 167.000 habitantes lo que supone más del **24% de la población provincial**.

2. Cambio de adscripción de 1 plaza del Distrito de Salud de Toledo para pasar a la Delegación Provincial de Sanidad en Toledo.

a. **FOSP** (Cód. 00421) Actualmente en la R.P.T. del Distrito de Salud de Toledo considerándose necesario su reasignación a la Delegación Provincial de Sanidad de Toledo.

b. Justificación:

La Resolución de 28/12/2023, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Escala Superior de Sanitarios Locales de la Consejería de Sanidad crea dos plazas FOSP correspondientes a los códigos 421 y 429 en los municipios de Toledo y Talavera de la Reina respectivamente.

Desde el servicio de salud pública de Toledo inicialmente se realizó la propuesta de que estas nuevas plazas no fueran ofertadas en los inminentes procesos de estabilización de empleo temporal ni el siguiente concurso de traslados de SSLL al objeto de estudiar de forma razonada las necesidades de personal.

Una vez revisados y analizados los datos acerca del número de expedientes tramitados desde la Sección de control e inspección alimentaria de la Delegación de Toledo, se comprueba un aumento que supone un 40% en los últimos tres años, lo que justifica la necesidad de contar con un técnico más que justificaría una modificación de la RPT con un cambio de ubicación del centro de trabajo de la plaza 421, del Distrito de Salud de Toledo a la Delegación Provincial de Toledo

En base a lo expuesto **SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT** en los siguientes términos:



Cód.	Cl.	Denominación	N P	Localidad	Centro Trabajo
00429		FARMACÉUTICO/A OFI. SALUD PÚBLICA	1	TALAVERA R.	DIST.SALUD.TALAVERA
00421		FARMACÉUTICO/A OFI. SALUD PÚBLICA	1	TOLEDO	DIST.SALUD TOLEDO
Cód.	Cl.	Denominación	N P	Localidad	Centro Trabajo
00429		FARMACÉUTICO/A OFI. SALUD PÚBLICA	1	ILLESCAS	DIST.SALUD.ILLESCAS
00421		FARMACÉUTICO/A OFI. SALUD PÚBLICA	1	TOLEDO	DELEGACIÓN PROVINCIAL TOLEDO

En Toledo, a la fecha de la firma.

LA SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD